

Aprobada por Acta de Consejo N° 2771

**EXPEDIENTE N° 506-000630-19-EXP**  
**CONCURSO DE PRECIOS N° 01-19**  
 APERTURA DE PROPUESTAS:  
**LUGAR:** Junta de Riego San Martín, **FECHA:** 13-05-19; **HORA:** 09,30  
**PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 153.800,00**

**FORMULARIO DE COTIZACION**

**- OFERTA-**

Sírvase cotizar precios de conformidad al Pliego Particular de Bases y Condiciones y Pliego de Especificaciones Técnicas que sirven de base para el presente llamado a Concurso de Precios de referencia; para la adquisición de bienes, que a continuación se detallan:

**DETALLE:**

ITEM N°	DETALLE	MARCA	IMPORTE
1	Una (1) soldadora MMA 200 6KVA 20-175 A		
2	Un (1) martillo perforador GBH 5-40 DCE		
3	Un (1) grupo electrógeno Stanley 2900w SG 3100		
4	Una (1) máscara fotosensible ADF 108D		
	<b>PRECIO TOTAL</b>		

**IMPORTE TOTAL GLOBAL COTIZADO \$**

SON PESOS:

**NOTAS:**

1. Los " Oferentes " deberán llenar, la " Oferta", **por duplicado** debidamente suscrita, por el Proponente, con aclaración de firma y carácter que invoca, **de acuerdo al presente**

**modelo que se adjunta al Pliego sin modificación alguna y conteniendo toda la información solicitada, caso contrario no se considerará como presentada.**

\_\_\_\_\_  
DOMICILIO LEGAL EN LA PCIA. DE SAN JUAN

\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL PROPONENTE

Aprobada por Acta de Consejo N° 2771

## **PLIEGO PARTICULAR DE BASES Y CONDICIONES**

**ARTÍCULO 1°- PLAZO DE ENTREGA:** 30 (TREINTA) DIAS CORRIDOS, QUE REGIRA A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE ADJUDICACION DEL CONCURSO.

**ARTÍCULO 2°- MANTENIMIENTO DE OFERTA:** 30 DIAS.

**ARTICULO 3°: EJECUCION DE LOS TRABAJOS, MEDICION Y FORMA DE PAGO:**

El ADJUDICATARIO deberá presentar, ante la Junta Departamental de Riego de San Martín, una factura, **conformado por la Junta de Recepción de los bienes**. El pago de los bienes será abonado por la Tesorería del Dpto. de Hidráulica, en efectivo y se efectivizará **dentro de los treinta (30) días corridos contados a partir del primer día del mes siguiente al que fueron entregados los materiales**.

**ARTICULO 4°: PUBLICACION:** La Junta Departamental de Riego de San Martín, deberá tomar los recaudos administrativos necesarios para realizar las publicaciones con un plazo de anticipación de 02 (dos) días corridos anteriores a la fecha de apertura, en la página web oficial [www.hidraulica.sanjuan.gov.ar](http://www.hidraulica.sanjuan.gov.ar).

**ARTICULO 5°: ALCANCE DE LAS PROPUESTAS:** Se entenderá que los interesados antes de formular sus ofertas, han examinado con todo detenimiento el Pliego Particular de Bases y de Condiciones y el Pliego Particular de Especificaciones Técnicas, que sirven de base para el presente llamado y se habrán compenetrados sin dudas ni excepciones de su exacto alcance, admitiendo que está plenamente informado de todo lo relacionado con la entrega de los bienes correspondientes. La Junta de Riego de San Martín, no se hará responsable de cualquier conclusión, determinación y cálculos erróneos que hiciere o a los que arribase el Proponente sobre la base en la obtención de la información pertinente, por lo tanto y con posteridad a la presentación de las propuestas, no podrá alegarse ninguna causal basada en el desconocimiento de los antecedentes y condiciones mencionadas. La Junta de Riego de San Martín, no se hace responsable por declaraciones, exposición, deducción o conclusión verbal efectuadas por sus funcionarios ó agentes.

**ARTICULO 6°.** Los proponentes deberán dar cumplimiento a la presentación de los requisitos legales y aceptar las condiciones establecidas en el presente PLIEGO PARTICULAR DE BASES Y CONDICIONES, de acuerdo al siguiente detalle:

- a) **Certificado de Cumplimiento Fiscal de Obligaciones Tributarias, expedido por la Dirección General de Rentas de la Provincia de San Juan**, en original, vigente y actualizado, conforme a lo establecido por Resolución N° 1606-DGR/2009, donde acredite que la firma Oferente está inscripta en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos, en el ramo correspondiente a la venta, trabajo, etc. que se trate y su situación de pago respecto a sus obligaciones *Fiscales*- Decreto N° 1818 – 70.
- b) **Garantía de la oferta**, en original, del uno por ciento (1%) sobre el mayor valor ofertado, adjuntando la garantía dentro del sobre que contenga los antecedentes. Ver modalidad para garantizar las propuestas Artículo 7° del presente Pliego de General Bases y Condiciones.
- c) **Pliego Particular de Bases y Condiciones** en original, suscripto por el Oferente en todas sus fojas, con aclaración de dicha firma.

- d) **Recibo Oficial**, En caso de corresponder, comprobante de Adquisición del Pliego General de Bases y Condiciones, entregado por la repartición, en un todo de acuerdo a la reglamentación vigente.

**SON REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD LOS INCISOS a), b), c) y d) PRECEDENTES, LA FALTA DE ALGUNOS DE ELLOS POR PARTE DE LOS OFERENTES, SERÁ CAUSAL AUTOMÁTICO DEL RECHAZO DE LA PROPUESTA.**

- e) **Comprobante de pago de autónomo. Fotocopias certificadas** por Escribano Público o por la Autoridad competente del Departamento de Hidráulica del **comprobante que acredite el pago de autónomo de los últimos tres (3) meses de la presentación de la oferta del titular. para el caso de empresas unipersonales.** Fotocopias certificadas por Escribano Público o por la Autoridad competente del Departamento de Hidráulica **del comprobante que acredite el pago de autónomo de los últimos tres (3) meses de la presentación de la oferta del firmante del Pliego. para el caso de empresas constituidas en sociedades.**
- f) **Acreditación del Firmante.** Las Personas físicas acreditarán su existencia mediante fotocopia certificada por Escribano Público o por la autoridad competente del Dpto. de Hidráulica del Documento Nacional de Identidad. En caso de personas jurídicas, deberán acompañar fotocopia debidamente certificada por Escribano Público, de la inscripción en el Registro Público de Comercio o de Personas Jurídicas conforme corresponda. Deberán adjuntar además copias certificadas por Escribano Público del Contrato Social o los Estatutos Sociales. También se deberá adjuntar fotocopias certificadas por Escribano Público de las Actas o constancias del representante de dichas Personas Jurídicas, quién deberá acreditar la representación que invoca.
- g) Constancia de inscripción en los tributos y/o regímenes a cargo de la Administración Federal de Ingresos Públicos, vigente según Resolución General N°1817 de la A.F.I.P, acceder vía Internet a través de la página Web de la AFIP. ([www. Afip. gov. ar](http://www.afip.gov.ar)) firmada por el titular.
- h) **Fotocopias certificadas** por la autoridad competente del Dpto. de Hidráulica o Escribano Público de las **últimas tres (3) declaraciones juradas del sistema único de seguridad social**, (Formulario 931 y/o el que lo sustituya en el futuro), **y sus correspondientes comprobantes de pago, por el personal en relación de dependencia tanto las empresas unipersonales como las empresas constituidas en sociedades..**
- i) Declaración Jurada en original de sometimiento a los Tribunales Ordinarios de la ciudad de San Juan con renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción de excepción que pudiese corresponderle al oferente, por cualquier cuestión judicial o extrajudicial que se suscitare.
- j) Fotocopia certificada por la autoridad competente del Dpto. de Hidráulica de la inscripción en el Registro de Proveedores y Destinatarios de Pagos de la Administración Provincial, Circular N° 483-CGP - 04 y Decreto - Acuerdo N° 0027 – 04 Artículo 2°.
- k) Fotocopia certificada por la autoridad competente del Dpto. de Hidráulica de: Certificado de Libre Deuda ó B) Constancia de no encontrarse incluido en La Ley N° 643-A Artículo 17° por no ser deudor

Aprobada por Acta de Consejo N° 2771

del Banco San Juan Residual, ambos expedidos por el Comité Ejecutivo Ley 552-A que es el Organismo que cuenta con dicha información. Acta acuerdo N° 523-04 Tribunal de Cuentas de la Provincia, Sesión ordinaria del 04 – 11 – 2.004.

**EL NO CUMPLIMIENTO DE ALGUNOS DE LOS INCISOS e), f), g), h), i), j) y k) PRECEDENTES POR PARTE DE LOS OFERENTES, podrán ser suplida dentro del término de 2 (dos) días hábiles de la clausura del acto de apertura del Concurso de Precios, transcurrido el cual sin que la omisión haya sido subsanada, la propuesta no se no será considerada.**

*No se tomarán en consideración las propuestas que modifiquen o alteren las bases del Concurso de Precios, o que presenten enmiendas, correcciones, raspaduras, contradicciones, entre líneas o errores que no hubieren sido debidamente salvadas al pie de las mismas.*

**ARTICULO 7°: MODALIDAD PARA GARANTIZAR LAS PROPUESTAS**

**I)- GARANTIA DE OFERTA:** Del UNO POR CIENTO (1%) SOBRE EL MAYOR VALOR OFERTADO), el cuál podrá ser en pagaré a la vista y orden del Dpto. de Hidráulica.

**II)- GARANTIA DE ADJUDICACIÓN:** DEL CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR ADJUDICADO, que será presentada en un plazo no mayor de ocho (8) días hábiles de la fecha de notificación de la Adjudicación a la Empresa o las mismas modalidades del Punto I, caso contrario se considerará rescindida la adjudicación con la pérdida total de la garantía.

**ARTICULO 8°: OBLIGACIONES:** Para formar parte de éste llamado. Los Proponentes deberán atenerse en un todo acuerdo al Pliego Particular de Bases y Condiciones, Pliego Particular de Especificaciones Técnicas, y demás documentación que sirven de base para el presente Concurso de Precios, que se tienen por conocidos y aceptados por el solo hecho de la presentación de las propuestas.

**ARTICULO 9°:- PRESENTACIÓN DE OFERTAS:** Los Proponentes deberán presentar ante la MESA DE APERTURA de la Junta de Riego de San Martín, hasta la fecha y hora asignada en sobre debidamente cerrado y/o lacrado la correspondiente propuesta, Formulario de Cotización (Oferta) **consignando en ella el importe global total de los bienes a adquirir**, escribiendo en números y letras. Cuando exista discordancia entre los números y las letras de los precios, se le dará prioridad a lo escrito en letras. **TODO SIN ENMIENDA NI RASPADURAS.** Dichos sobres no deberán tener ningún tipo de leyenda que pueda identificar al proponente. **NO SE ACEPTARAN OFERTAS QUE COTICEN EN FORMA PARCIAL Y LA ADJUDICACIÓN SE HARÁ MEDIANTE EL SISTEMA DE AJUSTE ALZADO A LA OFERTA MAS CONVENIENTE.**

**ARTICULO 10°: ADQUISICION DEL PLIEGO PARTICULAR DE BASES Y CONDICIONES Y PLIEGO PARTICULAR DE ESPECIFICACIONES TECNICAS.**

PARA LOS CONCURSOS DE PRECIOS SE ENTREGARA EL PLIEGO: La Junta Departamental de Riego de San Martín deberá invitar a cotizar precios a tres firmas y/o empresas del rubro cómo mínimo, cuya constancia debidamente firmada y sellada se adjuntará al expediente N° 506-000630-19-EXP que da origen al presente trámite.

**ARTICULO 11°: FECHA DE APERTURA DE PROPUESTAS:** Si el día y hora establecidos para la apertura del presente llamado resultara no laborable, la misma se efectuará el primer día hábil siguiente de la fecha consignada a la misma hora.

**ARTICULO 12°: ADJUDICACIÓN:** Se deja constancia que a los fines de la adjudicación, La Junta Departamental de Riego de San Martín, se reserva el derecho de excluir la y/o las propuestas que considere inconvenientes por elevado precio, cómo así también se reserva el derecho de aceptar la mejor propuesta o rechazarlas a todas según más convenga sin dar lugar a indemnización alguna, (Art. 79 Ley N° 55-I).

**ARTICULO 13°: DOMICILIO LEGAL:** Los Oferentes deberán constituir domicilio legal en la Provincia de San Juan el que quedará fijado al pie del presente Pliego de Condiciones a los fines de las notificaciones y comunicaciones que fuera menester.

**ARTICULO 14°: COMPRE SANJUANINO- Ley 158-A, Decreto N° 1092-ME-2000 y Resolución N° 087- C.G.P./2000.** En las Contrataciones de obras que efectúe la Administración Pública, sus Organismos Descentralizados, Autárquicos o empresas con participación estatal, cualquiera sea el sistema de contratación que se utilice, serán preferidas las propuestas de empresa Sanjuaninas que estando ajustadas a las especificaciones técnicas requeridas, tengan precios que no excedan al de la mejor propuesta del resto de los competidores en una proporción mayor al 5%. Para ello deberán presentar la certificación emitida por la Contaduría General de la Provincia junto a su propuesta, de acuerdo a lo establecido en Resolución N°087-C.G.P.-2000, caso contrario la Comisión de Adjudicaciones no aplicará los descuentos adicionales al respecto.

**ARTICULO 15°: PENALIDADES:**

a)- Aceptada la propuesta por La Junta Departamental de Riego de San Martín y producido el retardo o incumplimiento de la firma adjudicataria en la entrega de los bienes requeridos conforme a las **Especificaciones Técnicas** en el plazo establecido, salvo imprevistos de fuerza mayor debidamente justificadas y aceptados, se procederá a la ejecución de la garantía de adjudicación e inhabilitación para presentarse a futuros llamados a Concursos de Precios, Licitaciones Privadas o cualquier otra contratación que realice el Estado Provincial en un **plazo mínimo de treinta (30) días hábiles** y un **plazo máximo de ciento veinte (120) días hábiles** a partir de la fecha de la notificación del instrumento legal que disponga la aplicación de la sanción.

b)- En caso de retraso, salvo caso de fuerza mayor aceptada por el Dpto. de Hidráulica, se le aplicará una multa en efectivo del **5%** hasta **treinta** días de retraso, del **10%** hasta **noventa** días y el **15%** de **noventa** días en adelante, éste importe le será debitado de la Orden de Pago.

**ARTICULO 16°: IMPUGNACIONES:** Los Oferentes que presenten impugnaciones deberán realizarlas en un plazo de dos (2) días hábiles contadas a partir del Acto de Apertura, por escrito, debiendo constituir una garantía del uno por ciento (1%) en efectivo **tanto de la oferta propia cuando la misma sea observada o bien de la o de las demás ofertas impugnadas**. Dichas impugnaciones serán devueltas al impugnante solamente en el caso de prosperar la impugnación, dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la notificación de la norma legal de aprobación del Acto Licitatorio. Las impugnaciones presentadas fuera del plazo establecido y no garantizado no serán consideradas.

**ARTICULO 17°: ACLARACIONES SOBRE EL PLIEGO:** Las solicitudes de aclaración sobre el Pliego Particular de Bases y Condiciones que sirve de base para el presente llamado a Concurso de Precios N° 01-19, deberá hacerse por escrito hasta dos (2) días hábiles anterior a la fecha de apertura, debiendo La Junta Departamental de Riego de San Martín contestarlas en un plazo de un (1) día de recibida la correspondiente solicitud.

**ARTICULO 18°: CONSTITUCION DE LA MESA DE APERTURA:** La Mesa de Apertura que fiscalizará el presente Acto de llamado a Concurso de Precios, se formará de acuerdo a la reglamentación vigente, Las Juntas de Riego se ajustarán a la Resolución de Dirección General N° 281 del 9 de mayo del año 2005.

**ARTICULO 19°: APERTURA DE PROPUESTAS:** Las propuestas serán abiertas en La Junta Departamental de Riego de San Martín, comenzado el acto no se aceptará ninguna oferta verbal ó escrita formulada por los interesados presentes o por cualquier otra persona que haya concurrido al Acto, siendo la recepción de sobres hasta la fecha y hora indicada.

Aprobada por Acta de Consejo N° 2771

**ARTICULO 20°: MESA DE ADJUDICACIONES:** La Mesa de Adjudicación que actuará en el presente acto de llamado a Concurso de Precios, se formará de acuerdo a la reglamentación vigente, Resolución de Dirección General N° 281 del 09-05-05, quien deberá comunicar fehacientemente a quien resulte la adjudicataria del Concurso de Precios, para que efectivice la presentación de la garantía de adjudicación conforme lo establece el Art. 7ª, ap. II)-.

**ARTICULO 21°: RETENCIONES:** El Departamento de Hidráulica deducirá y retendrá los porcentuales de Ley, en ejercicio de sus funciones de agente de retención.

**ARTICULO 22°: COTIZACIONES:** Los interesados deberán **cotizar en forma global, total y única** los bienes requeridos, **no se aceptarán las propuestas que coticen en forma parcial.**

**ARTÍCULO 23°: SISTEMA DE CONTRATACIÓN:** La contratación se hará por el sistema de AJUSTE ALZADO por precio GLOBAL y ÚNICO para los bienes a adquirir.

**ARTICULO 24°: ACEPTACION DEL PLIEGO.** En todos los casos los Oferentes respetarán las especificaciones técnicas contenidas en el Pliego de Especificaciones Técnicas, para la adquisición de los bienes requeridos, firmándolo en todo su contenido, **caso contrario la propuesta será rechazada automáticamente.**

**ARTICULO 25°: CONFORMIDAD:** Los Oferentes declaran conocer y aceptar el régimen de compras y contrataciones que establece la Ley de Contabilidad de la Provincia y el Decreto-Acuerdo N° 042-E-79 y sus modificatorias y el Decreto N°1818-70 y el presente Pliego de Particular de Bases y Condiciones, el Pliego Particular de Especificaciones Técnicas que sirven de base para el presente llamado que **firman en prueba de conformidad en todo su contenido.**

\_\_\_\_\_  
DOMICILIO LEGAL EN LA PCIA. DE SAN JUAN

\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL PROPONENTE

Aprobado por Acta de la Junta de Riego de San Martín N° 1.481, pto. 1º, de fecha 22-04-19.

**EXPEDIENTE N° 506-000630-19-EXP**

**CONCURSO DE PRECIOS N° 01-19**

APERTURA DE PROPUESTAS:

**LUGAR:** Junta de Riego San Martín, **FECHA:** 13-05-19; **HORA:** 09,30

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 153.800,00

**PLIEGO PARTICULAR DE ESPECIFICACIONES TECNICAS**

**01°:- MEMORIA DESCRIPTIVA:**

Por la adquisición de los siguientes bienes:

<b>ITEM N°</b>	<b>DETALLE</b>
<b>1</b>	<b>Una (1) soldadora MMA 200 6KVA 20-175 A</b>
<b>2</b>	<b>Un (1) martillo perforador GBH 5-40 DCE</b>
<b>3</b>	<b>Un (1) grupo electrógeno Stanley 2900w SG 3100</b>
<b>4</b>	<b>Una (1) máscara fotosensible ADF 108D</b>

**02°:- DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS BIENES A ADQUIRIR:**

**ITEM N° 1) Soldadora:**

Tipo de soldadura MMA/TIG de corriente continua  
Voltaje 220 V  
Frecuencia 50 Hz  
Tensión en vacío 65 V  
Rango de corriente 10 - 200 A (TIG) / 10 - 180 A (MMA)  
Ciclo de trabajo 45% a 200 A  
Potencia 5,1 Kva  
Diámetro de electrodo 2,5 - 4 mm  
Peso neto 10,5 Kg.

**ITEM N° 2) Martillo perforador:**

Medidas: 485mm x 260mm (LxA)  
Potencia absorbida: 1150W  
Energía de impacto: 8.8J (EPTA)  
Número máx. de impactos con velocidad de giro nominal: 1,500 – 3,050ipm  
Velocidad nominal de rotación: 170 – 340rpm  
Peso: 6.8kg  
Ø de perforación de hormigón, brocas de martillos perforadores 12 – 40mm

**ITEM N° 3) Grupo electrógeno:**

MODELO: SG 3100 BASIC  
CARACTERISTICAS:  
2 enchufes 2x230V  
Ruedas y manija para facilitar el traslado



---

Aprobada por Acta de Consejo N° 2771

Acero resistente: para una protección duradera y más fuerte en todas las condiciones de trabajo

Motor OHV: el motor de 4 tiempos .Protección de sobrecarga

Alarma de aceite

Voltaje: 230v/50Hz

Pot. Max: 2,9kW

Pot. Nominal: 2,6kW

Potencia del motor: 7HP

Capacidad de combustible 15L

Encendido: Transistorizado

Peso producto: 40 kg.

**ITEM N° 4) Mascara Fotosensible:**

Area de visión: 90 x 35mm

Sensores de arco: 2

Estado claro: DIN 4

Estado oscuro: Variable DIN9 - DIN13

Ajuste de estado oscuro: AUTOMATICO

Ajuste de sensibilidad: AUTOMATICO

Protección UV/IR: DIN16

---

**DOMICILIO LEGAL EN LA PCIA. DE SAN JUAN**

---

**FIRMA DEL PROPONENTE**

---

**Habilitado**